INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 25 de Marzo del 2002

Señores
Accionistas de
URBAUNION S.A.
Ciudad.

De conformidad con las disposiciones del Artículo 321 de la Ley de Compañías y en concordancia con lo establecido en la resolución 92.1.4.0013 de Octubre 13 de 1992, cúmpleme informarles que he revisado el Balance General terminado al 31 de Diciembre del 2001, el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha, así como los Libros, registros y documentos relacionados con el numeral Tercero del mismo artículo.

El examen fue efectuado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de auditoría que se consideran necesarios para determinar la certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

Los principios y prácticas contables más significativas se resumen de la siguiente manera:

Las cuentas por cobrar corresponden a valores cuya exigibilidad no es inmediata.

Las cuentas por pagar corresponden a retenciones en la fuente

Las cuentas patrimoniales están debidamente conciliadas.

Cabe indicar que la compañía se ha mantenido inactiva durante este ejercicio económico, limitándose únicamente al cumplimiento de las obligaciones societarias y fiscales.

El patrimonio de la compañìa continua siendo negativo. Se espera que para el proximo año se tome la decisión de capitalizarla o realizar la liquidación respectiva.

Adicionalmente se ha revisado el Libro de Acciones , los Libros de Actas de Juntas de Accionistas y de Directorio cuyas hojas se encuentran debidamente foliadas y sus espacios en blanco anulados.

Ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en cuanto a la transformación del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

24 ABR. 2003

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas. Además la custodia de los bienes de la compañía son adecuados.

En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, incumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el Orden del Día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los mismos que nos hiciera pensar que deba ser informado a ustedes.

En mi opinión basada en los exámenes realizados, los Estados Financieros de **URBAUNION S.A.**, al 31 de Diciembre del 2001 y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

.

Atentamente,

Econ. Carlos Lemarie Chavarriaga

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES